CONTRATO UOC N°26/2015

CONCURSO DE OFERTAS N°05/2.015, "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE: MAXIMO GONZALEZ ENTRE RUTA N°1 Y TACUARY.PAC ID Nº 295.608.

En la ciudad de Coronel Bogado, a los 23 días del mes de setiembre del año dos mil quince, entre la Municipalidad de Coronel Bogado, representada para este acto por LA INTENDENTA MUNICIPAL SRA. JULIA E. ROSSI DE RODRIGUEZ y refrendada por el SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD SR. JUAN GUILLERMO RAMIREZ PIRIS DA MOTTA, quienes constituyen domicilio en la calle Peatonal Yegros y Mcal. Estigarribia, por una parte, y, por la otra, la empresa **CRISTIAN CUELAR CONSTRUCIONES** propiedad del Sr. Cristian Ariel Cuellar Cuenca, domiciliado en la compañía Curuñai– Coronel Bogado - Itapuá, con numero de cedula de identidad Nº 4.913.371, con RUC Nº4913371-3, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONCURSO DE OFERTAS N°05/2.015, "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE: MAXIMO GONZALEZ ENTRE RUTA N°1 Y TACUARY.PAC ID Nº 295.608.el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.----------

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: La presente Contrato de la Licitación por Concurso de Oferta tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL BOGADO y el CONTRATISTA, en relación al **LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE** CONCURSO DE OFERTAS N°05/2.015, "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE: MAXIMO GONZALEZ ENTRE RUTA N°1 Y TACUARY.PAC ID Nº 295.608, adjudicado por Resolución N°1.248/2015 de fecha 02 de setiembre del 2.015. El procedimiento utilizado para la adjudicación del CONTRATISTA, fue bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 16, Inc. c), y Art. 34 de la citada legislación.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONSTRATISTA: Los documentos del Contrato son los siguientes: a) La Resolución de Adjudicación, b) Las Bases y Condiciones del presente Llamado, c) El presente texto del Contrato, d)La oferta y todas las documentaciones presentadas por el contratista.—

CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN: La adquisición debe estar en todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en las Bases y Condiciones del llamado. Los mismos deberán ser entregados en las condiciones fijadas por el presente Contrato. ----------

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO: Los plazos de ejecución de la obra se establecen 90 días calendarios contados a partir del inicio de la obra. Dicho obra está ubicada en el Barrio San Blas - Coronel Bogado y deberá ser entregado bajo acta en la oficina de la Municipalidad de CORONEL BOGADO. ----------

CLÁUSULA QUINTA: CONDICIONES DE PAGO:

- *La primera se dará un anticipo del 30% del monto total del contrato al recibir el código de la DNCP para el pago, debiendo el contratista culminar hasta el 30% de la obra;*
- *El segundo pago será del 20% del monto total del contrato, con certificado de culminación del 30% de la obra, por el fiscal de la obra;*

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

- *El tercer pago será del 20% del monto total del contrato con certificado de culminación del 50% de la obra, por el fiscal de la obra;*

- *El cuarto pago será del 25%, del monto total del contrato con certificación de culminación del 100% de la obra, por el fiscal de la obra;*

- *El cuarto pago será del 5 % del monto total del contrato, de retención, que será entregado a la recepción final de la obra, certificado por el fiscal de la obra.*

Porcentaje de reparo según lo establecido en el Art. 39 de la Ley 2051 que dice: En el caso de una obra pública del mono de cada pago al contratista, de deducirá el 5%(cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la Contratante. El plazo de pago establecido en este artículo podrá ser ampliado hasta un máximo de treinta días calendario, según las características de la obra ejecutada.

La recepción provisoria se haría al culminar con la totalidad de los trabajos;
La recepción definitiva se hará a los (30) treinta días de haber culminado con el total de la obra.

CLÁUSULA SEXTA: AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA: Erogación: Para el Financiamiento de las obras será imputado al Rubro 520, y afecta al Ejercicio Fiscal 2.015, con Fuente de Financiamiento: 30 Recursos Institucionales (011).- con IVA. ----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: PRECIO VALOR DEL CONTRATO: Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la contratación, determinado en base al precio que consta en la Oferta del CONTRATISTA, y en forma inalterable se establece en la suma de **Gs.154.067.000** (Guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones sesenta y siete mil) **IVA incluido,** incluida todas las cargas impositivas que correspondan, cuyos ítems se detallan a continuación:----------

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°05/2015				CRISTIAN CUELLAR CONSTRUCCIONES	
1	2	3	4	5	6
Item* No	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio unitario**	Precio Total**
	[indicar la descripción de los trabajos a realizar]	*[indicar la unidad de medida]*	*[indicar la cantidad de los trabajos a realizar]*	(IVA incluido)	(IVA incluido)
1	Replanteo General y Fijación de cotas	*m2*	*2837*	1000	2837000
2	Movimiento de suelo, hasta la subrrasante con motoniveladora	*m2*	*2837*	1000	2837000
3	Construcción de cordón cuneta según detalle H° =1:2:4	*M2*	*200*	49000	9800000
4	Canal de desagüe pluvial con muro de PBC piso de H° simple sin tapa de H°A° hasta 0.60m de profundidad (incluye acceso vehicular y peatonal)	*ml*	*465*	95000	44175000
5	Alcantarilla de piedra bruta 0,30 con tapa de losa H°A° según detalle	*m2*	*115,05*	150000	17257500
6	Empedrado de piedra roja o piedra negra basáltica, sobre arena lavada, rejunte con polvillo de piedra, y compactación con pisón a mano, y terminación con vibrocompactador de 7000 kg mínimo	*m2*	*2837*	26500	75180500
7	Cordón Simple de H°A°	*ml*	*44*	20000	880000
8	Limpieza final, retirando todos los escombros	*gl*	*1*	500000	500000
9	CARTEL DE OBRA (1,00 x 1,50): hecho con chapa negra N° 22 c/ fondo anti oxido -pintura sintética. SOPORTE: Madera dura (anhico o yvyrapyta) de 3" x 3" c/ listones de 1 1/2" x 2" fijados con ocho bulones cabeza esférica de 3/8" x 2", cuatro bulones cabeza esférica 3/8" x 4". Altura 1,5m (Texto a definir con el Dpto. de Obras	*un*	*2*	300000	600000
				Precio Total:	***154.067.000***

CLÁUSULA OCTAVA: MULTA POR ATRASOS Y GARANTIA: Si el CONTRATISTA no diere cumplimiento a la entrega del servicio en el plazo estipulado y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato. El resultante de las multas aplicadas deberá ser abonado en la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad y bajo la denominación OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS. EL CONTRATISTA se compromete garantizar el anticipo que será del 30 % (treinta por ciento) del monto

MUNICIPALIDAD DE Cnel BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel BOGADO INTENDENCIA

total del contrato. Con la presentación de la Póliza de Garantía o Seguro Bancario o Declaración Jurada del 100% del Anticipo. El saldo será abonado por certificaciones de obras que serán medidos y presentados quincenalmente. Y además deberá presentar una Póliza de seguro para fiel cumplimiento de contrato del 5% del monto total del contrato, la garantía tendrá vigencia de 180 (ciento ochenta) días.----------

CLÁUSULA NOVENA: VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente Contrato tendrá vigencia, a partir de la suscripción del presente contrato estableciéndose en hasta 180 (ciento ochenta) días. La Recepción Provisoria de las Obras será *a los 30 días de la Ejecución de la Obra*, La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de recepción provisoría. Se tendrán en cuenta los periodos de paro en la obra debidamente justificados y con causas previstas en el Pliego.----------

CLÁUSULA DÉCIMA: DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES PARA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Las controversias que se susciten entre las partes con motivo de la interpretación o aplicación del presente Contrato, y de la Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y su Decreto Reglamentario, podrán ser resueltos por los Procedimientos de Avenimiento o Arbitraje regulados en el Título Octavo de la citada Ley, y en la Ley N° 1879/2002 "De Arbitraje y Mediación".----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. NOTIFICACIONES: Todo aviso, solicitud o notificación entre las partes, relacionados con el presente contrato, deberá hacerse por escrito y deberá ser entregado al destinatario en las respectivas direcciones que se fijaron en el encabezamiento del presente documento.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: OBLIGACIONES: Las partes se obligan a cumplir con todos los términos del presente contrato y las disposiciones conexas emergentes de conformidad a las disposiciones legales y administrativas vigentes, tal como lo estipulado en el artículo 860 del Código Civil.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CONTROL DE CONTRATO: El control y ejecución del Contrato estará a cargo del Departamento de Obras, Catastro y Servicios, y el Hacienda.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: JURISDICCIÓN: En caso de discrepancia, controversia o conflicto insalvable las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la ciudad de Encarnación.----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ENMIENDA: Los términos de este contrato podrán ser modificados o podrán agregarse Cláusulas mediante una enmienda debidamente firmada por ambas partes y con un preaviso mutuo, mínimo de cinco días hábiles. **EN FE DE LA CUAL, LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL BOGADO Y EL CONTRATISTA**, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman el presente Contrato, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la localidad de CORONEL BOGADO-Departamento de Itapúa

.....

Sr. Cristian Ariel Cuellar Cuenca
CONTRATISTA

Sr. Juan Guillermo Ramirez
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

Sra. Julia E. Rossi de Rodriguez
INTENDENTA MUNICIPAL